



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN : 50001 33 31 004 2011 00182 00
DEMANDANTE : RAMIRO URQUIJO GUIZA Y OTROS
DEMANDADO : E.S.E. HOSPITAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA

Visto el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante¹, y atendiendo lo manifestado por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Villavicencio², en el que informa que envió al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Quindío, el expediente de la señora Omaira González Díaz desde el día 02 de septiembre de 2020, sin que a la fecha se haya remitido el dictamen pericial, por secretaría, ofíciase a través de correo electrónico, a la mencionada institución - Regional Quindío, a fin de que se sirvan remitir la pericia solicitada en el proceso de la referencia, para lo que se le concede el término perentorio de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

Firmado Por:

Gladys Teresa Herrera Monsalve

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

009

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Memorial presentado el día 09 de junio de 2021, a través del correo electrónico.

² Archivo 13



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Código de verificación:

480a95ad7638c2723e62403be87ae0ea452665093a1752b4fd42aa155d5b91f0

Documento generado en 23/09/2021 08:36:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>